

Oficio N° 480/2021

Montevideo, 07 de mayo de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 302/2021, de fecha 07 de mayo del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa

MARÍA
ALEJANDR
A MÉNDEZ
MARTÍNEZ

Firmado digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ
MARTÍNEZ
Fecha: 2021.05.10
17:36:45 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 11 MAY 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00468
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	07/05/2021 10:02:24	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 302/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 277/2021 de fecha 28 de abril de 2021.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva, durante el período del 8 al 11 de mayo de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Bella Unión Dra. Silvia Ferreira.

2) Que la Dra. Silvia Ferreira luego de haber sido notificada de la subrogación dispuesta solicitó por razones de fuerza mayor licencia reglamentaria durante el período del 8 al 11 de mayo de 2021.

3) Que los restantes Fiscales Letrados Adscriptos de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, prestaron su conformidad para subrogar a la Dra. Stella Da Silva, durante el período del 8 al 11 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO. Que de acuerdo a lo solicitado por la Dra. Silvia Ferreira, correspondería modificar por la subrogación dispuesta por Resolución N.º 277/2021 de fecha 28 de abril de 2021

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero 2017, Ley N.º 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015 y Resolución N.º 277/2021 de fecha 28 de abril de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la subrogación dispuesta por Resolución N.º 277/2021 de fecha 28 de abril de 2021 solo con respecto a la Dra. Silvia Ferreira, del 8 al 11 de mayo de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva, por el período del 8 al 9 de mayo de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dr. Andrés Pricoli.

3º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva, por el período del 10 al 11 de mayo de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Ana Iriarte.

4º) **NOTIFICAR** a la Dra. Silvia Ferreira, al Dr. Andrés Pricoli, y a la Dra. Ana Iriarte.

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00468
Fecha:	07/05/2021 10:40:50	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	07/05/2021 10:40:48	Avala el documento